CONTRATO Nº 57 /2016

CD Nº 21/2016 - ID Nº 310.441

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS"

LOTE 1 "ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter **de Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Bloque "B" de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, con **RUC Nº 80015115-1**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Próceres de Mayo N° 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 212.000, representada para este acto por el **Abog. Guillermo Ramón Flores** con Cédula de Identidad N° 1.069.299, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Artículos Eléctricos y Sanitarios – Lote 1 "Artículos Eléctricos"** , que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 148/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	85.000.000
2016	1	001	00	00	390	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.441.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2016** "**Adquisición de Artículos Eléctricos y Sanitarios**", convocado por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2120/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
LOTE 1- ARTICULOS ELÉCTRICOS									
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente; con sello S-10 0,65 w. Transparente.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	440	440.000
2	26121635-006	Cable multifilar de 1mm x 100 m.	INPACO	NACIONAL	Rollo x 100 mts.	Rollo x 100 mts.	10	63.710	637.100
3	26121635-006	Cable multifilar de 2mm x 100 m.	INPACO	NACIONAL	Rollo x 100 mts.	Rollo x 100 mts.	30	112.070	3.362.100
4	26121635-006	Cable multifilar de 4mm x 100 m.	INPACO	NACIONAL	Rollo x 100 mts.	Rollo x 100 mts.	40	206.065	8.242.600
5	26121635-001	Cable cordón (2 x 1 mm) x 100 m.	INPACO	NACIONAL	Rollo x 100 mts.	Rollo x 100 mts.	30	150.830	4.524.900
6	26121635-997	Cable tipo NYY 3 X 2 mm (taller) x 100 m.	INPACO	NACIONAL	Rollo x 100 mts.	Rollo x 100 mts.	10	495.670	4.956.700
7	39121205-001	Canaletas plásticas media luna para piso 70 x16 mm.	ZOLODA	ARGENTINA	Paquete de 20 unidades x 2 mts.	Paquete de 20 unidades x 2 mts.	10	998.270	9.982.700
8	39121[illegible]	Caño corrugado antillamas de 1" x 25 metros	TIGRE	BRASIL	Rollo x 25 mts.	Rollo x 25 mts.	10	54.930	549.300

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

9	39121715-001	Caño corrugado antillamas de 3/4 x 25 metros	TIGRE	BRASIL	Rollo x 25 mts.	Rollo x 25 mts.	10	33.670	336.700
10	39121715-001	Caño corrugado antillamas de 5/8 x 25 metros	TIGRE	BRASIL	Rollo x 25 mts.	Rollo x 25 mts.	10	27.900	279.000
11	31201502-003	Cinta aisladora x 10 mts. Uso general autoexinguible, PVC, de buena calidad.	MILLION	TAIWAN	Unidad	Unidad	20	2.760	55.200
12	31201502-001	Cinta autovulcanizante N° 20, rollo de 19 mm x 4,57 m x 0,76 mm	TACSA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	20.930	418.600
13	39121402-004	Ficha Macho	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	500	1.165	582.500
14	39121402-004	Ficha Hembra	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	50	1.165	58.250
15	39101601-002	Foco larga duración de 23 wats x unidad.	PHILIPS	CHINA	Unidad	Unidad	150	15.700	2.355.000
16	39101601-002	Foco larga duración de 32 wats x unidad.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	100	16.160	1.616.000
17	32111701-001	Interruptor fotoeléctrico con soporte (fotocélula) x unidad	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	10	18.190	181.900
18	39121602-007	Llave termomacnetica Trifásica de 3x32 A. x unidad.	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	10	23.710	237.100
19	39121602-001	Llave termomacnetica unipolar de 15 A. x unidad.	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	20	6.595	131.900
20	39121602-001	Llave termomacnetica unipolar de 20 A. x unidad.	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	50	7.775	388.750
21	39121402-012	Pico p/enchufe de computadora x unidad.	THESA	CHINA	Unidad	Unidad	250	565	141.250
22	39121302-999	Placas p/llaves o tomas de 1 punto x unidad.	THESA	CHINA	Unidad	Unidad	200	1.145	229.000
23	39121302-999	Placas p/llaves o tomas de 2 punto x unidad.	THESA	CHINA	Unidad	Unidad	200	1.120	224.000
24	39111501-003	Reactancias (balastro) para tubo fluorescente de 40 watts.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	500	6.235	3.117.500
25	31162806-004	Tarugo de plástico N° 8 c/tornillo	AR	CHINA	Unidad	Unidad	500	180	90.000
26	31162806-004	Tarugo de plástico N° 6 c/tornillo	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	500	70	35.000
27	39121402-014	Toma chusco de embutir externo x unidad.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	150	3.980	597.000
28	39121402-006	Toma corriente externa (base 3 módulos) x unidad.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	150	5.270	790.500
29	39101605-001	Tubo fluorescente circular grande de 32 watts.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	150	7.150	1.072.500
30	39101605-001	Tubo fluorescente largo de 40 watts, línea 220 v – 40 w. Arranque rápido T 12 base medio – casquillo G 13 – con filamento – **Vida media estimativa en horas:** entre 9000 a 12.000 horas.	SYLVANIA	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	3.830	3.830.000
31	39111501-007	Zócalo para tubo largo (par) de zócalos simples y con porta arrancador para conexión de fluorescentes de 20 y 40 watts con casquillo tipo G – 3 con contacto de bronce y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. El cuerpo con material termo plasmático no propagante de llamas, alta resistencia.	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	250	1.660	415.000
								TOTAL GS. LOTE 1	**49.878.050**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.878.050. (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago:

El pago será realizado luego de la entrega de la totalidad del suministro adquirido a satisfacción, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, sito en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes, Original de la Factura, Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato. Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

REAJUSTE:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es hasta el **31 de diciembre de 2016** desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados en los sitios y dentro de los plazos establecidos en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Suministro y Deposito – División de Patrimonio – Departamento Administrativo, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato es de **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 (diez) días** calendarios posteriores a la firma del contrato.

La vigencia de la Declaración Jurada deberá ser de **60 (sesenta) días** posteriores al vencimiento del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días contados a partir de su fecha de vencimiento, en el Departamento de Contratos, Unidad de Gestión de Contratos, Garantías y Pólizas dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B.

ABOG. GUILLERMO R
Téc. Sup. Ciencias Contables
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

10. MULTAS.

El valor de las multas será de **1% (uno por ciento)** del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los mismos respecto del plazo establecido.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

ABOG. GUILLERMO RAMÓN FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
FONOLUZ S.A.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL